



Oficina Principal
Calle 35 No. 17 – 77 Of. 1107
Edificio Bancoquía
Teléfono: 57 – 76569892
Bucaramanga - Colombia

Señor
JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j08ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia: CONTESTACION DE LA DEMANDA
Demandante: SAUL CARREÑO CARREÑO.
Demandados: CLÍNICA CHICAMOCHA S.A. ESP; JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A. y EPS SURAMERICANA S.A. -EPS SURA-
Radicación: 68001310300820220017300

CARLOS HUMBERTO PLATA SEPÚLVEDA, abogado en ejercicio, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.289.166 expedida en Bucaramanga y con Tarjeta Profesional número 99.086 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico para notificaciones: carloshumbertoplata@hotmail.com, en mi calidad de apoderado judicial de EPS SURAMERICANA S.A. -EPS SURA-, mediante el presente escrito me permito comunicar al despacho que, de manera voluntaria, hemos procedido a darle trámite al oficio número 474 emitido por su despacho y del cual se está haciendo el requerimiento a los apoderados *interesados* para que informen y soporten el envío del mismo a la entidad IPS SURAMERICANA S.A.

Anexo a este memorial, el envío que se hiciera al correo electrónico registrosclinicosIPS@sura.com.co

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO PLATA SEPÚLVEDA
C.C. 91.289.166 B/manga
T.P. 99.086 CSJ